

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39103 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1305/2014, referente al concursado Ventanas Graduables Antivandalicas, S.L., con CIF B-14507453, por el auto de fecha 23/11/2015, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la entidad Ventanas Graduables Antivandalicas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 9 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056612-1